

Resolución Directoral

Lima, 18 MAR. 2010

VISTO:

El mensaje C-SYDNEY20100058, de 23 de febrero de 2010, mediante el cual el Consulado General del Perú en Sydney solicita entre otros, la baja y destrucción de veinte (20) bienes muebles patrimoniales de propiedad de dicha Misión por causal de obsolescencia técnica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante mensaje de Visto, la citada Misión Consular solicita autorización para la baja y destrucción de veinte (20) bienes patrimoniales, adjuntando como sustento, el Informe Técnico, de 23 de febrero de 2010, el cual señala que los citados bienes se encuentran en estado de obsolescencia e inoperativos no siendo adecuados para su uso, y cualquier tipo de reparación en ese país, es sumamente onerosa;

Que, mediante Memorándum (DCP) N° DCP0048/2010, de 17 de marzo de 2010, el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística informó entre otros aspectos, que de acuerdo con las Actas de Conciliación de 24 de noviembre de 2009, correspondientes a las cuentas 1503.02 (Exterior) y 9105.03.01 (Exterior) al 30 de junio de 2009, de los bienes muebles patrimoniales cuya baja y destino final corresponde tramitar, según detalle contenido en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2010, de 17 de marzo de 2010, la Dirección de Logística recomienda proceder con la baja y posterior destrucción como destino final, de los veinte (20) bienes muebles patrimoniales solicitados, por causal de obsolescencia técnica;

Que, mediante Memorándum (LOG) N° LOG0955/2010, de 15 de marzo de 2010, se informó a la Dirección General de Administración que la aprobación de baja y posterior destrucción como destino final, de los bienes muebles patrimoniales en referencia, cumplen con las disposiciones contenidas en la normativa aplicable;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", establece en el numeral 3.1.1., que la baja consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, la que es autorizada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;



. 0303

Resolución Directoral

Que, conforme lo establece el artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Con el visado de la Dirección de Logística, el Departamento de Control Patrimonial y el Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y; la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Sydney, por causal de obsolescencia técnica, los mismos que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

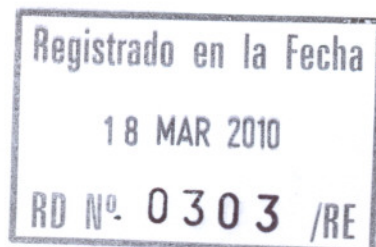
Artículo 2°.- Autorizar la destrucción de los bienes muebles patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente Resolución y disponer que el Consulado General del Perú en Sydney realice la destrucción de los mismos en la ciudad de Sydney, el día 29 de marzo de 2010, a las 12:00 horas.

Artículo 3°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Sydney, para que en forma conjunta suscriban el Acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Dirección General de Administración, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión

Artículo 4°.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.




César Eduardo Poggi Ponce
Director General
Dirección General de Administración

Resolución Directoral

ANEXO N° 1

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	505750	33172	74.64.0389.0387	ARCHIVADOR DE METAL	FILE CORP	ELITE ROLLAFIL	2.56*1.20*2.20		MALO	384.62
2	508647	33100	74.64.0389.0562	ARCHIVADOR DE METAL	PRECISION		0.60*0.50*1.30		MALO	1.00
3	508648	33101	74.64.0389.0563	ARCHIVADOR DE METAL	PRECISION		0.60*0.50*1.30		MALO	1.00
4	517728	33105	74.64.4118.0364	ESTANTE DE MADERA	IKEA		0.35*0.40*2.10		MALO	1.00
5	517729	33106	74.64.4118.0365	ESTANTE DE MADERA	IKEA		1.85*0.40*1.85		MALO	1.00
6	517730	33126	74.64.4118.0366	ESTANTE DE MADERA	IKEA		1.85*0.40*1.85		MALO	1.00
7	517731	33160	74.64.4118.0367	ESTANTE DE MADERA	IKEA		1.85*0.40*1.85		MALO	1.00
8	505749	33171	95.22.3791.0297	FACSIMIL	OKY	OKYFAX 4500		02XP3004412K	MALO	170.96
9	505745	33164	74.22.2726.0094	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	INFOTEC	4201MF		3L20280111	MALO	1.00
10	522204	33114	74.64.4932.0835	MESA DE MADERA			2.40*0.70*0.75		MALO	1.00
11	522205	33115	74.64.4932.0836	MESA DE MADERA			1.50 ETRO		MALO	1.00
12	505721	33131	74.64.8187.0511	SILLA FIJA DE METAL					MALO	234.10
13	505722	33132	74.64.8187.0512	SILLA FIJA DE METAL					MALO	234.10
14	505723	33133	74.64.8187.0513	SILLA FIJA DE METAL					MALO	234.10
15	505724	33134	74.64.8187.0514	SILLA FIJA DE METAL					MALO	234.10
16	505725	33135	74.64.8187.0515	SILLA FIJA DE METAL					MALO	234.10
17	505716	33110	74.64.8933.0229	SILLON GIRATORIO DE METAL	CARUSO	EJECUTIVO			MALO	1.00
18	505747	33166	74.08.9500.1410	TECLADO - KEYBOARD	IBM	KB-7993		147313	MALO	1.00
19	535698	33125	95.22.8287.1291	TELEFONO	TELSTRA	COMMANDER		5546209	MALO	1.00
20	505710	33099	95.22.8325.0116	TELEFONO CELULAR	NOKIA	2110E			MALO	1.00

TOTAL: S/. 1,739.08



0303